

ASISTENTES

Presidente.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

Tenientes de Alcalde.

D. Francisco Cabrera Guerrero

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

D. Jan Michel Remi Van Parijs

D^a Antonia M^a Avagues Pastor.

D^a. Gabriele Karin Schäfer

D^a. M^a. Elia Santos Brañas

Secretaria Accidental.

D^a. Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. José Santacreu Baidal

No asiste:

D. César Sánchez Pérez

ACTA Nº 53/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2013.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a diecisiete de diciembre de dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol y los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, la Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede del acta del día 10 de diciembre de 2013.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Informe sobre instancias
4. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobar gastos para la difusión del concurso internacional de ideas y propuestas para la regeneración económica, social y ambiental del casco histórico de Calp.
2. Aprobar gastos para la celebración del evento "fiesta fin de año 2013."

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013.- Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 10 de diciembre de 2013, la cual se les había remitido, contestando todos que si, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

2.1.- Se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Justicia, Dirección General de los Registros y del Notariado, en el que solicita se emita informe sobre la conveniencia, necesidad y oportunidad de Demarcación Registral.

2.2.- Se da cuenta de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 10 de diciembre de 2013.

3.- INFORME SOBRE INSTANCIAS.-

3.1.- Se da cuenta de la instancia presentada por Acciona Servicios Urbanos, en la que solicitando que al igual que se ha hecho en años anteriores, no se preste el servicio de recogida de basura los días 24 y 31 de diciembre, con motivo de las fiestas navideñas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda informar favorablemente lo solicitado sin perjuicio de la correspondiente compensación en las certificaciones del servicio que se emitan.

5.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- Sin contenido administrativo.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (APROBAR GASTOS PARA LA DIFUSIÓN DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS Y PROPUESTAS PARA LA REGENERACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CASCO HISTÓRICO DE CALP).- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“CESAR SANCHEZ PEREZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

La Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2013 acordó la realización de gastos por importe de 8.570,47€ para la difusión del *Concurso de Internacional de Ideas y Propuestas para la Regeneración Económica, Social y*

Ambiental del Casco Histórico de Calp.

Con posterioridad a dicha fecha han surgido nuevos gastos como consecuencia de la complejidad de los actos celebrados:

- La necesidad de gratificar al Jurado calificador, cuyas labor ha consistido en la asistencia durante dos jornadas a Calp, la primera de ellas para entrar en contacto con el Casco Antiguo y comentar las primeras impresiones y objetivos del concurso, y la segunda de ellas para deliberar y tomar la decisión sobre los diez proyectos a seleccionar, previo estudio de las propuestas durante tres semanas, por lo que se les facilitó toda la documentación aportada por los concursantes.

En la reunión mantenida durante el día 18 de octubre en la que se deliberó sobre los aspectos a valorar y se tomó la decisión sobre los diez seleccionados, se pudo comprobar el alto conocimiento con que contaban los miembros de jurado da cada una de las propuestas, lo que evidenció el esfuerzo realizado en su estudio de las mismas.

Por ello se considera conveniente remunerar a cada miembro del jurado con 600,00 €.

-- La necesidad de contratar un servicio de azafatas para mejor explicación a los ciudadanos de los proyectos presentados y de las instrucciones para votar.

En consecuencia, los gastos a soportar por el Ayuntamiento, tras la incorporación de los nuevos, serían los siguientes, :

Concepto	Importe
Pancartas-Lonas de presentación-diseño. Puntos de acceso-votación en el casco histórico	2.041,27
Banderas publicitarias en farolas Avda. Gabriel Miró	1.815,00
75 cuñas radio del 13 de noviembre al 18 de diciembre	544,50
Flyers	435,60
Traducciones	92,00
Buzoneo	314,60
Atracciones infantiles en el entorno del Torreó de la Peça	544,50
Templete, sillas, megafonía, focos y 2 carpas	1.210,00
Otros	1.573,00
Gratificación jurado	4.200,00
Servicio azafatas	1.030,00
TOTAL	13.800,47

Realizada la intervención previa del expediente realizada por la Intervención

municipal, se ha considerado la misma conforme y en virtud de la misma se han practicado nuevas anotaciones contables :

Anotaciones contables, ejercicio corriente

Pro	Econ.	Denominación	Nº Operación	Fase	Importe
1510	2269957	Gastos funcionamiento Agenda 21	22013/16381	RC	8.570,47
1510	2269957	Gastos funcionamiento Agenda 21	220130019435		5.230,00

Por lo expuesto, a la Junta de Gobierno propongo adopte acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Acordar la realización de los gastos referidos.

SEGUNDA: Notificar el presente acuerdo a los interesados, y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.”

Sometido a votación la propuesta de la Alcaldía se pronunciaron a favor los Sres. D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol, D. Francisco Cabrera Guerrero, D^a. Ana M^a Sala Fernández, D. Jan Michel Remi Van Parijs, D^a. Gabriele Karin Schäfer y la D^a. M^a. Elia Santos Brañas, total 6 votos. Absteniéndose la Sra. D^a Antonia M^a Avagues Pastor, total 1 voto.

La Junta de Gobierno Local, por mayoría acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

2.- ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (APROBAR GASTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO “FIESTA FIN DE AÑO 2013).- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Concejel Delegado de Juventud, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“MATÍAS TORRES LLORET, CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

Según se tiene constancia la celebración de la fiesta de fin de año, se viene celebrando desde el año 1984 hasta nuestros días en el viejo ayuntamiento de la localidad, actual Museo de Arte Contemporáneo.

Para el desarrollo de la actividad se realizará la compra de cuatrocientas cincuenta bolsas de cotillones que contiene cada una un colgante, un gorro, una serpentina, un matasuegras y un antifaz y se repartirán a bolsa por persona.

Para el desarrollo de la actividad se realizará por igual la compra de cuatrocientas cincuenta bolsitas de uvas, las cuales cada una contendrá doce uvas y se repartirán junto a la bolsa del cotillón.

Dicho evento al realizarse dentro de una carpa dispondrá de entradas y salidas suficientes dado que no esta cerrada para el acceso al recinto y en caso de evacuación de emergencia de la zona se realice de forma ordenada sin causar daños personales en lo posible.

Para la realización del evento “Fiesta Fin de Año 2013” se solicita el cierre de la Plaza de la Villa a la circulación de vehículos, que comprende desde el día 29 de diciembre del presente año hasta el día 2 de enero de 2014, siendo necesario la señalización en la Plaza de la Villa para conocimiento de los vecinos de la zona y alrededores.

El horario de la fiesta de fin de año será desde las 11:00 horas del día 31 de diciembre de 2013, a las 4:00 horas del día 1 de enero de 2014.

El montaje de la carpa se realizara el día 30 de diciembre y el desmontaje de las instalaciones el día 2 de enero de 2014 por empresa contratada.

En el capítulo de necesidades, se consideran imprescindibles las siguientes actuaciones:

- I. Solicitar a los electricistas municipales, para la instalación de las luces en la carpa, como puntos de luz para la conexión del equipo de luces y sonido del escenario.
- II. Instalación de una barra o similar en el interior de la carpa para la entrega a los asistentes, de la bolsa del cotillón y las uvas
- III. Comunicar y solicitar presencia Policía Local desde las 23.30 horas del 31 de diciembre hasta las 04.00 horas de la madrugada del día 1 de enero de 2014.
- IV. Comunicar y solicitar presencia Protección Civil desde las 23.30 horas del 31 de diciembre hasta las 04.00 horas de la madrugada del día 1 de enero de 2014.
- V. Solicitar presencia de la Cruz Roja, con una ambulancia desde las 23.30 horas del 31 de diciembre hasta las 04.00 horas de la madrugada del día 1 de enero de 2014.
- VI. Solicitar contenedores de residuos sólidos, a la empresa correspondiente, así como una limpieza general, antes y después del evento.
- VII. Dotar a los asistentes de la leña suficiente para la elaboración diversa de paellas o barbacoas, en el horario de la comida.

Considerando la importancia que tiene este tipo de eventos que pretenden fomentar estas tradiciones, y teniendo en cuenta la afluencia de participantes, que representan a todas las edades y capas sociales de nuestra población, por parte de esta Concejalía se considera justificada la financiación de la misma.

Los gastos a soportar por el Ayuntamiento serían los siguientes:

CONCEPTOS	
Contrataciones, alquileres.	
Carpa	1.815,00 €
Grupo Musical	500,00 €
Subtotal	2.315,00€
Publicidad	
Cuña Radio	145,20 €
Subtotal	145,20 €
Compras	
500 bolsas cotillón	302,50 €
500 bolsas uva	416,00 €
Subtotal	718,50 €
Seguridad	
Protección Civil	100,00 €
Cuz Roja	100,00 €
Subtotal	200,00 €

Realizada la intervención previa del expediente por la Intervención municipal, se ha considerado la misma conforme y en virtud de la misma se han practicado las siguientes anotaciones contables :

Ejer.	Pro	Econ.	Denominación	Nº Operación	Fase	Importe
2014	2323	2269925	Gastos varios juventud	220139000041	RC	3.378,70 €

Por lo expuesto, a la Junta de Gobierno propongo adopte acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Informar favorablemente la realización de los gastos referidos.

SEGUNDA: Notificar el presente acuerdo a los interesados, y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aceptar íntegramente la propuesta de la Concejalía Delegada en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de lo que, como Secretaria accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.